



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2018-00087-00

INFORME SECRETARIAL:

Le informo al Señor Juez que en el presente expediente contenido del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por JOSE DE LA CONCEPCION MEZA MUÑOZ, a través de apoderado judicial, contra el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE TURBANA, RAD: 13-836-31-89-002-2005-00370-01, el termino de traslado de la liquidación de costas venció y no fue objetada por las partes. Pasa al Despacho.
Turbaco Bolívar, 03 de agosto de 2021

WILLIAM QUINTANA JULIO
Oficial Mayor/sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021). –

AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE DE LA CONCEPCION MEZA MUÑOZ
DDO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBANA-BOLIVAR

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la carpeta hibrida (escritural-digital) del expediente y a su vez revisado el registro en el aplicativo Justicia XXI Web, da cuenta el Despacho que la liquidación de costas fue debidamente publicada al igual que en el micro sitio del juzgado, lo que se hizo el 09 de junio de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este juzgado por no haber sido objetada por las partes en este asunto.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

STELLA INÉS BELTRÁN VILLALBA
Jueza